

# *La Gaceta*

**ÓRGANO OFICIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

////////////////////////////////////  
AÑO LII LIMA 01 DE FEBRERO DE 2017 NÚMERO 006  
////////////////////////////////////

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS  
2017-I**

**BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO**

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

**Enero 2017**

## **BASES DEL CONCURSO**

### **Instituto General de Investigación de la UNI**

#### **I. CONVOCATORIA**

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinario 2017.

#### **REFERENCIAS LEGALES**

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento vigente de Proyectos de Investigación Reglamento de Proyectos de Investigación.
- Plan anual de trabajo 2017.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

#### **II. PROPOSITO DEL CONCURSO**

Financiar los mejores Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, con un máximo de S/. 50 000,00 soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses. El número de proyectos elegidos para asignación de fondos dependerá de la disponibilidad presupuestal.

#### **III. POSTULACIÓN:**

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

#### **IV. REQUISITOS:**

1. El equipo técnico del proyecto deberá estar formado por al menos dos (02) investigadores adscritos a diferentes Facultades de la UNI, así como al menos dos estudiantes. Uno de los investigadores será el jefe del proyecto y es responsable de la formulación, ejecución, culminación del proyecto, quien debe cumplir con el art 7 del Reglamento de Proyectos de Investigación. Es condición indispensable que esté registrado en REGINA.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el jefe del proyecto, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar su correcta gestión técnica y económica y en el que se detalle el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del jefe del proyecto en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).
4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4).
5. El proyecto de Investigación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso

## **V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:**

1. El expediente completo, en versión digital e impresa, deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

## **VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION**

### **A. Del Comité de Evaluación**

1. El Comité de Evaluación será designado por el Rector a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por dos profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será nombrado por el Director del IGI.

### **B. Funciones del Comité de Evaluación:**

1. Evaluar los trabajos teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación concordante con del Reglamento de Proyectos de Investigación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos sobre 100.

**VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 1 de febrero, hasta el 28 de febrero de 2017, a las 15:30 horas (cierre indefectible)..

Los expedientes, en versión digital e impresa, serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad, en la oficina del IGI

**La recepción de los expedientes será en Mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central 2<sup>do</sup> piso**

**VIII. CONSULTAS:**

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

§ Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: [igi@uni.edu.pe](mailto:igi@uni.edu.pe)

Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI  
IMPRESA DE LA EDUNI**